

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13289 VITORIA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 58/2009, por auto de 12 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hamairukalea Sociedad Limitada, con domicilio en Calle - número Portal de Zurbano número 3 pabellón 3 de Vitoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria en la dirección indicada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Correo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 12 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090026448-1